

ACTA Nro.005  
NEGOCIACIÓN

Reunión Comité de Evaluación y Calificación del proceso de Servicios de Consultoría para Empalme de Series con ENEMDU-C2-ENCIET PhD Hanwen Zhang, código: EC-INEC-489713-CS-INDV

1. DATOS GENERALES

Lugar:	Quito, Instituto Nacional de Estadística y Censos
Fecha:	07 de julio de 2025
Modalidad:	Virtual
Convocatoria:	Resolución del Acta Nro. 004

2. ASISTENTES

Nombre	Cargo
Galo Alberto Egas Guayaquil	Profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá.
Lorena Sofía De La Torre Bravo	Delegado del Titular del área requirente.
Verónica Estefanía Coronel Loaiza	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.
Luis Miguel Pazmiño Robalino	Secretario quien actúa sin voz y sin voto.

3. ORDEN DEL DÍA

1. Negociación del proceso
2. Resoluciones

4. CONSTATAción DEL QUORUM E INSTALACIÓN DEL COMITÉ

Por secretaría se constata el quórum respectivo determinándose la presencia de todos sus miembros por lo que se instala la reunión, siendo las 11:00.

5. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la preside, manifiesta que se ha convocado a la presente reunión a fin de proceder con la negociación del presente proceso. En base a los términos de referencia del proceso, se procede a revisar: productos, honorarios, el plazo del contrato y las obligaciones del contratista.

• La consultora deberá presentar los siguientes productos:

**Producto 1:** Informe preliminar que incluya: - Diagnóstico de compatibilidad conceptual y metodológica entre ENEMDU y ENCIET. - Revisión y categorización de indicadores susceptibles de empalme. - Propuesta metodológica preliminar con técnicas viables y justificación técnica. - Resultados de empalme sobre indicadores  
Anexo: Script con comentarios.

**Producto 2:** Informe de avance que incluya: - Lo mencionado en el Producto 1 - Propuesta metodológica de empalme. - Validaciones estadísticas (test, regresiones, gráficos de consistencia, medidas de ajuste, etc). - Actualización de los resultados del empalme sobre los indicadores.

Anexo: Script actualizado con comentarios

**Producto 3**

Informe final provisional, que incluya: - Lo mencionado en el Producto 2 - Descripción completa del diagnóstico, revisión de indicadores, metodología de empalme, validaciones y resultados finales. - Guía para replicabilidad futura del proceso. - Conclusiones y recomendaciones técnicas. Anexos: - Script estructurado y documentado. - Base de datos con los indicadores empalmados. - Presentación ejecutiva del proceso, metodología y principales hallazgos. - Documento metodológico que incluya todo el proceso de la metodología aplicada, marco teórico, limitaciones y conclusiones.

**Término para la recepción de los productos:** Una vez elaborado el informe final provisional, la consultora deberá solicitar al administrador del contrato la recepción de entrega definitiva, a esta petición se adjuntarán todos los documentos que sean necesarios para la revisión pertinente. El administrador del contrato una vez recibida

la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará los trabajos entregados por la consultora, para el efecto tendrá el término de 5 días para la emisión de las observaciones a las que hubiere lugar, las cuales serán motivadas y se fundamentarán en exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los términos de referencia del respectivo proceso, con la finalidad de que opere la recepción a entera satisfacción de la entidad contratante. Una vez que el administrador del contrato hubiere formulado observaciones, la consultora tendrá el término de quince (15) días para subsanar las mismas. Dentro de este tiempo, la consultora deberá coordinar con el administrador del contrato los trabajos finales para subsanar las observaciones formuladas.

Ante lo señalado, la consultora indica que está de acuerdo con todos los productos a ser entregados.

- **Honorarios y forma de pago:**

Conforme el documento Instrumento De Determinación De Presupuesto Referencial – Estudio De Mercado presupuesto referencial, para la Contratación de Servicios de Consultoría para Empalme de Series con ENEMDU – C2 – ENCIET PhD Hanwen Zhang, con código EC-INEC-489713-CS-INDV, bajo la modalidad de Selección Directa de Consultores Individuales. Ascende a la cantidad de USD\$ 26.666,67 (Veintiséis mil seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos) más impuestos de ley,

Según consta en el Término de Referencia, El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) se compromete a pagar el 100 % del valor contractual, condicionado a la entrega-recepción de cada producto objeto de la consultoría, previa entrega del informe provisional y definitivo al Administrador del Contrato, y la presentación de la liquidación de compra correspondiente.

Los pagos se realizarán de forma proporcional al avance del trabajo, conforme al siguiente esquema:

- 30% del valor total del contrato contra la entrega y aprobación del Producto 1.
- 30% del valor total del contrato contra la entrega y aprobación del Producto 2.
- 40% del valor total del contrato contra la entrega y aprobación del Producto 3.

Ante lo señalado, la consultora indica que está de acuerdo con los honorarios y la forma de pago.

- **Plazo de ejecución:**

Conforme el Término de Referencia, el plazo de ejecución del contrato es de 135 días calendario, conforme el siguiente detalle:

**Producto 1:** A los treinta (30) días calendario contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato

**Producto 2:** A los noventa (90) días calendario contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato

**Producto 3:** A los ciento treinta y cinco (135) días calendario contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato

- **Obligaciones del contratista:**

Conforme el Documento de Información y Condiciones Adicionales a los Términos de Referencia, las obligaciones de la consultora son:

- Ejecutar todas las actividades señaladas en los términos de referencia, cumpliendo con los productos y plazos establecidos en el contrato.
- Coordinar permanentemente con el equipo técnico de la Dirección de Estudios y Análisis de la Información para el desarrollo de las tareas asignadas.
- Firmar un acuerdo de eso de información, confidencialidad y no divulgación que garantice la reserva de toda la información a la que tenga acceso durante el proceso de consultoría, evitando su divulgación o uso no autorizado.

- Cumplir con las demás disposiciones previstas en la normativa legal vigente aplicable al contrato.

Ante lo señalado, la consultora indica que está de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el documento de Información y Condiciones Adicionales a los Términos de Referencia, así como todo lo solicitado en el término de referencia

## 6. RESOLUCIONES

Los miembros del Comité de Evaluación y Calificación, resuelven:

- a) Declarar como exitosa la presente negociación por haber llegado a un acuerdo entre las partes de todas las condiciones planteadas en la presente negociación.
- b) Acoger como precio final la cantidad de USD\$ 26.666,67 (Veintiséis mil seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos) más impuesto de ley, para la Contratación de Servicios de Consultoría para Empalme de Series con ENEMDU – C2 – ENCIET PhD Hanwen Zhang, con código EC-INEC-489713-CS-INDV.
- c) Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad, en el cual se le recomiende la adjudicación del proceso de Contratación de Servicios de Consultoría para Empalme de Series con ENEMDU – C2 – ENCIET PhD Hanwen Zhang, con código EC-INEC-489713-CS-INDV.
- d) Que, el Especialista en Adquisiciones publique la presente acta en la página web institucional.

Sin tener más puntos que tratar, concluye la sesión siendo las 12:00.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente documento los miembros del Comité de Evaluación y Calificación.

---

Galo Alberto Egas Guayaquil  
171716820228

**Profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá**

---

Lorena Sofía De La Torre Bravo  
1722556881

**Delegado del Titular del área requirente**

---

Verónica Estefanía Coronel Loaiza  
1105171134

**Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado**

---

Luis Miguel Pazmiño Robalino  
0202008736  
**Secretario**

---

Hanwen Zhang  
**Consultora**